



JUQUEMOS A PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



PROYECTO COMISARIT@S

Esta iniciativa tiene como fin generar campañas de prevención entre las familias de sectores vulnerables de la ciudad en cuestiones de violencia intrafamiliar, moldear proyectos de vida, relaciones familiares, roles parentales y roles de crianza entre otros asuntos de vital importancia familiar y social.

El programa es coordinado por la psicóloga Sandra Rebeca Leal, quien es apoyada por la trabajadora social Narda Marcela Carranza y Jakelynne Gómez Chávez practicante de Psicología de la Uniminuto y también por los estudiantes de responsabilidad social de Trabajo Social, pedagogía infantil y Psicología de la Corporación Universitaria Uniminuto Regional Girardot, quienes han realizado un gran aporte a la iniciativa con su servicio comunitario.



"El amor y la violencia, hablando con propiedad, son los opuestos polares. El amor permite al otro ser, pero con afecto y preocupación. La violencia intentos limitar la libertad del otro, para obligarlo a actuar de la forma que ella desea, con falta de preocupación e indiferencia..."

Ronald Laing





La cartilla interactiva Juguemos a Prevenir la Violencia Intrafamiliar va dedicada a todos los niños, niñas y adolescentes que pertenecen al proyecto comisarit@s, futuros herederos y constructores de una nueva sociedad en un mundo sin divisiones.

También va dedicada a la profesión de Psicología a la cual decidí estudiar, siendo un camino lleno de bendiciones y dificultades en donde han estado presentes mis hijos y mi esposo; quienes han tenido paciencia y me ha brindado apoyo en todo este proceso y quienes han fomentado en mí el deseo de superación, de triunfo en la vida; lo que ha contribuido a la consecución de este logro.

Es valioso contar con el apoyo de mi familia que han estado pendientes durante este tiempo de construcción de conocimientos.

Jakelynné Gómez Chávez



AGRADECIMIENTOS

El agradecimiento de este proceso va dirigido primero a Dios ya que sin la bendición y su amor todo hubiera sido un total fracaso, también para la tutora de mis prácticas profesionales Sandra Rebeca Leal, quien ha sido un gran apoyo en cuanto al aprendizaje de sus conocimientos como profesional y como persona. Toda su dedicación por el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una fortaleza que nos impulsa a trabajar con la niñez más vulnerable por la sociedad.

De igual manera el agradecimiento a todo los conocimientos brindados por parte de la docente y asesora de prácticas Sandra Massiel, quien ha sido un gran apoyo para la construcción de nuevas ideas y poder fortalecerme como futura profesional en el área de la psicología.

Agradecerle a las circunstancias de la vida porque no hubiera podido ser posible la realización de esta cartilla, siendo una idea que surge a raíz de la emergencia sanitaria mundial del COVID-19, ya que lastimosamente la única manera de prevenir para evitar ser contagiados es el confinamientos de la población, por ello en consenso con la universidad y la comisaria primera de familia el trabajo de practica queda como teletrabajo incluyendo este trabajo con la construcción de una cartilla interactiva para el proyecto comisarit@s.



La Comisaría Primera de Familia de Girardot en cabeza de Lisandro Pinto, viene trabajando hace tres años con el proyecto de 'Comisarit@s' en la ciudad de Girardot.

"Comisarit@s" es una labor que se viene desarrollando en el barrio Ramón Bueno y José Triana y desde hace dos en el Luis Duque Peña, mientras que para este año, se espera iniciar labores en Corazón de Cundinamarca a partir del próximo miércoles primero de marzo y en Valle del Sol a partir del viernes 3, en ambos lugares en horario de 2:00 pm a 5:00 pm y donde se espera contar con el total apoyo de la comunidad.

A partir del 06 de marzo de 2020 se consolida el proyecto comisarit@s en el barrio alto de la cruz de Girardot; dirigido por la comisaria primera de familia con el grupo de pedagogía y psicología de la Uniminuto, en este encuentro se establecen los temas que se abordarán durante el proceso de prácticas profesionales.

Este proceso será con los NNA que asistan todos los jueves de 3:00 pm a 5:00 pm en el colegio Eduardo Santos del barrio alto de Bárbula, en donde se harán actividades recreativas y educativas para el diario vivir, de igual manera se podrá identificar cualquier tipo de violencia intrafamiliar que se esté presentado y poder intervenir en pro del bienestar de los NNA.

Cabe resaltar que esta cartilla es diseñada por la emergencia sanitaria que se presenta por el virus del Covid-19, ya que está restringida las reuniones sociales, por ello se da un receso en las actividades con el proyecto y se inicia con la elaboración de la cartilla interactiva por la estudiante de prácticas profesionales de Psicología de la Uniminuto.



INTRODUCCION

La violencia intrafamiliar es un tema que en los últimos años ha crecido notablemente debido a la falta de conciencia que tienen los ciudadanos. Comprenderlo e identificarlo puede ser a simple vista, pero hasta con una simple palabra se puede causar un daño irreparable. Disminuir la incidencia y prevalencia de la violencia intrafamiliar es posible por medio de planes, programas y actividades en conjunto con la secretaria de Estado y la Sociedad Civil.

Es un problema social de grandes dimensiones que afecta sistemáticamente a importantes sectores de la población especialmente a mujeres, niñas, niños, ancianos y ancianas. Una forma endémica de la violencia intrafamiliar es el abuso a las mujeres por parte de su pareja. Las manifestaciones de la violencia íntima también denominadas "violencia intrafamiliar" o violencia doméstica, incluyen la violencia física, Psicológica y Sexual. Según estudios realizados en América Latina, entre un cuarto y la mitad de las mujeres informan haber sido abusadas por sus parejas. (Ruta crítica) 1995-1997.

La prevalencia significativa de la incidencia intrafamiliar, constituye un serio problema de salud, un obstáculo oculto para el desarrollo socioeconómico y una violencia flagrante a los seres humanos. La violencia intrafamiliar hacia la mujer tiene un alto costo económico y social para el estado y la sociedad y puede transformarse en una barrera para el desarrollo económico. Violencia intrafamiliar, toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra.



JUSTIFICACION

Por medio de la cartilla que tendrá actividades lúdicas, recreativas y formativas se enseñara a niños, niñas y adolescentes (NNA), pertenecientes al proyecto comisarit@s en temáticas relacionadas en primera instancia con el ser individual y el ser social en cuanto a violencia intrafamiliar.

Este trabajo será de gran importancia para poder identificar qué tipo de maltrato se estaría presentando en cada una de las familias al cual pertenecen los NNA de Proyecto Comisarit@s del barrio Alto de la Cruz.

Si miramos la historia del hombre siempre encontramos la manifestación de violencia sea cual fuese la razón como modo de alcanzar ciertos objetivos, siendo algunas de las razones por obtener dominio de territorio, por la libertad y por la economía, motivos que no se justifican ante la violencia.

Aunque existe una violencia aún más preocupante "la violencia intrafamiliar", si bien es cierto, la familia es la base de la sociedad y si la base se agrieta por la NO enseñanza de "Valores Morales", entonces ¿Qué clase de sociedad tendremos? Si nuestros niños, y niñas y adolescentes no están recibiendo esto valores con amor y disciplina ¿Cómo podremos exigirles lo que no le hemos dado? Es por lo anterior que se considera importante retomar la enseñanza de los valores en nuestros menores y que mejor forma que parte de ellos mismos su promulgación y acción en los diferentes entornos en que se desenvuelven.

En la escala más general, la violencia se divide en tres categorías principales: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva.



General

- Reconocer las necesidades de los niños pertenecientes al grupo comisarit@s del barrio alto de la cruz para brindar las herramientas necesarias que se activen como factores protectores

Específicos

- Generar campañas de prevención entre las familias y los NNA en cuestiones de violencia intrafamiliar.
- Moldear proyectos de vida, relaciones familiares, roles parenterales y roles de crianza entre otros asuntos de vital importancia familiar y social
- Mediante actividades recreativas y formativas se tendrán en cuenta temas relacionados con la inclusión, valores, autonomía y resolución de conflictos.



LO QUE ENCONTRARAS EN ESTA CARTILLA

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1.1. ¿Qué es violencia?

2. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

3. FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

3.1. Psicológica

3.2. Sexual

3.3. Económica

3.4. Física

4. TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

4.1. Violencia de pareja

4.2. Violencia familiar

4.3. Violencia de género

4.4. Repasemos un poco: Crucigrama

5. CAUSAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

6. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

7. RECONOZCAMOS LOS TIPOS DE AGRESION: Actividad didáctica

7.1. Agresión Psicológica

7.2. Agresión sexual

7.3. Agresión física

7.4. Agresión verbal

8. YO SOY EL DETECTIVE EN MI HOGAR: Actividad didáctica

8.1. Lista de herramientas para prevenir la violencia en casa

9. VIAJE EN EL TIEMPO

10. ¿QUIÉN ES MI FAMILIA?

11. ¿QUE ES EL MALTRATO INFANTIL?



LO QUE ENCONTRARAS EN ESTA CARTILLA

- 12. ¿CUÁLES SON LOS SIGNOS DE MALTRATO INFANTIL?**
 - 12.1. Signos y síntomas de abuso físico
 - 12.2. Signos y síntomas de maltrato emocional
 - 12.3. Signos y síntomas de la negligencia
 - 12.4. Comportamiento parental
 - 13. RECORDEMOS:** Actividad didáctica
 - 13.1. Signos de violencia en casa
 - 13.2. Sopa de letras
 - 14. FACTORES DE RIESGO DEL MALTRATO INFANTIL**
 - 15. COMPLICACIONES POR MALTRATO INFANTIL**
 - 15.1. Problemas físicos
 - 15.2. Problemas de comportamiento
 - 15.3. Problemas emocionales
 - 15.4. Trastornos de salud mental
 - 16. ¿CÓMO PREVENIR EL MALTRATO INFANTIL?**
 - 17. CONOCE TUS DERECHOS**
 - 18. CONOCE TUS DEBERES**
 - 19. RECORDEMOS: Sopa de letras sobre derechos y deberes**
 - 20. LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**
 - 21. RUTA DE ATENCIÓN PARA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**
- Referencias Bibliográficas



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

¿Qué es violencia?

La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte
Campaña mundial OMS (2012-2020).





MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

El concepto de Violencia Intrafamiliar refiere a los actos cometidos por una persona, en el espacio donde se desarrollan relaciones afectivas, que de alguna manera perjudican la vida, el cuerpo, la integridad psicológica o la libertad de otro miembro del grupo familiar. (OMS).

Todas las formas de Violencia Intrafamiliar tienen una cosa en común: abuso de poder y confianza, causan daño intencional a quien la sufre. Ruben.Hernandez; Fiscalía General del Estado (10/06/2014).

PREVENIR es clave para que la violencia no se transmita entre generaciones.

LA FAMILIA debe plantar desde la niñez la 'semilla' de las relaciones equitativas y respetuosas.

RELACIONES de noviazgo y edad adulta

- Equitativas
- Sanas
- Funcionales
- No violentas

Para que las **BUENAS CONDUCTAS** fructifiquen, hay que 'regarlas' con las estrategias que se han mostrado efectivas.



FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Tenemos los siguientes: Psicológica, Sexual, Económica y Física.

La Violencia Intrafamiliar produce efectos negativos no solo sobre los miembros más vulnerables de la familia, sino sobre toda la sociedad, al impedir el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo pleno de gran parte de sus miembros. La violencia en la familia se caracteriza por presentar tres momentos del ciclo de la violencia:

- Fase de acumulación de tensiones (agresiones verbales ocasionalmente acompañadas de agresiones físicas moderadas, restricción de recursos, humillaciones y vejaciones, chantaje, cuestionamientos o control de actividades, celos excesivos, etc.)
- Explosión (agresiones físicas graves, insultos, laceraciones, forzar actos sexuales, etc.)
- Luna de miel (sentimientos de culpa, arrepentimiento por las agresiones, promesas de no volverlo hacer, manipulación, perdón, etc.) Ruben.Hernandez; Fiscalía General del Estado (10/06/2014).





TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

VIOLENCIA DE PAREJA: La violencia infligida por la pareja es una de las formas más comunes de violencia contra la mujer e incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo.

Si bien las mujeres pueden ser violentas en sus relaciones con los hombres, a menudo en defensa propia, y a veces hay violencia entre parejas del mismo sexo, los agresores más comunes en la violencia contra la mujer son compañeros (o excompañeros) íntimos de sexo masculino.

FORMAS DE VIOLENCIA EN LA PAREJA

La violencia en la pareja se refiere a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación. A continuación se enumeran algunos ejemplos:

Agresiones físicas, por ejemplo abofetear, golpear, patear o pegar.

Violencia sexual, por ejemplo relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual.

Maltrato emocional, por ejemplo mediante insultos, denigración, humillación constante o intimidación (como al destruir objetos), amenazas de causar daño o de llevarse a los hijos.

Comportamientos controladores y dominantes, por ejemplo aislar a una persona de sus familiares y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a recursos financieros, empleo, educación o atención médica





TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

VIOLENCIA FAMILIAR: La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño.

La violencia familiar incluye los siguientes:

- ✓ Maltrato de pareja íntima.
- ✓ Violencia doméstica.
- ✓ Maltrato infantil.
- ✓ Abuso físico.
- ✓ Violencia en el noviazgo.
- ✓ Violación marital.
- ✓ Violación perpetrada por una persona con la que se tiene una cita.
- ✓ Acoso.





TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

VIOLENCIA DE GENERO: La violencia de género tiene que ver con “la violencia que se ejerce hacia las mujeres por el hecho de serlo”, e incluye tanto malos tratos de la pareja, como agresiones físicas o sexuales de extraños, mutilación genital, infanticidios femeninos, etc. (“Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, 1994).

Causas

Generalmente la parte agresora actúa movida por el deseo de poder y dominación, y es frecuentemente influenciada por los estereotipos de género. Generalmente detrás de ello hay sentimientos de inseguridad y poca autoestima que se intenta suplir a través de la dominación de quien el individuo considera inferior o incapaz de hacerle frente.





¡REPASEMOS UN POCO!

A continuación encontrara una serie de preguntas que deberá relacionarlas con las respuestas para poder llenar adecuadamente el crucigrama. Ten en cuenta los temas anteriormente leídos.

PREGUNTAS

Verticales

Golpear a alguien

Humillación

Horizontales

Agresión física y psicológica

Violencia psicológica y física en el conyuge

Es una emoción que te impide hablar

RESPUESTAS

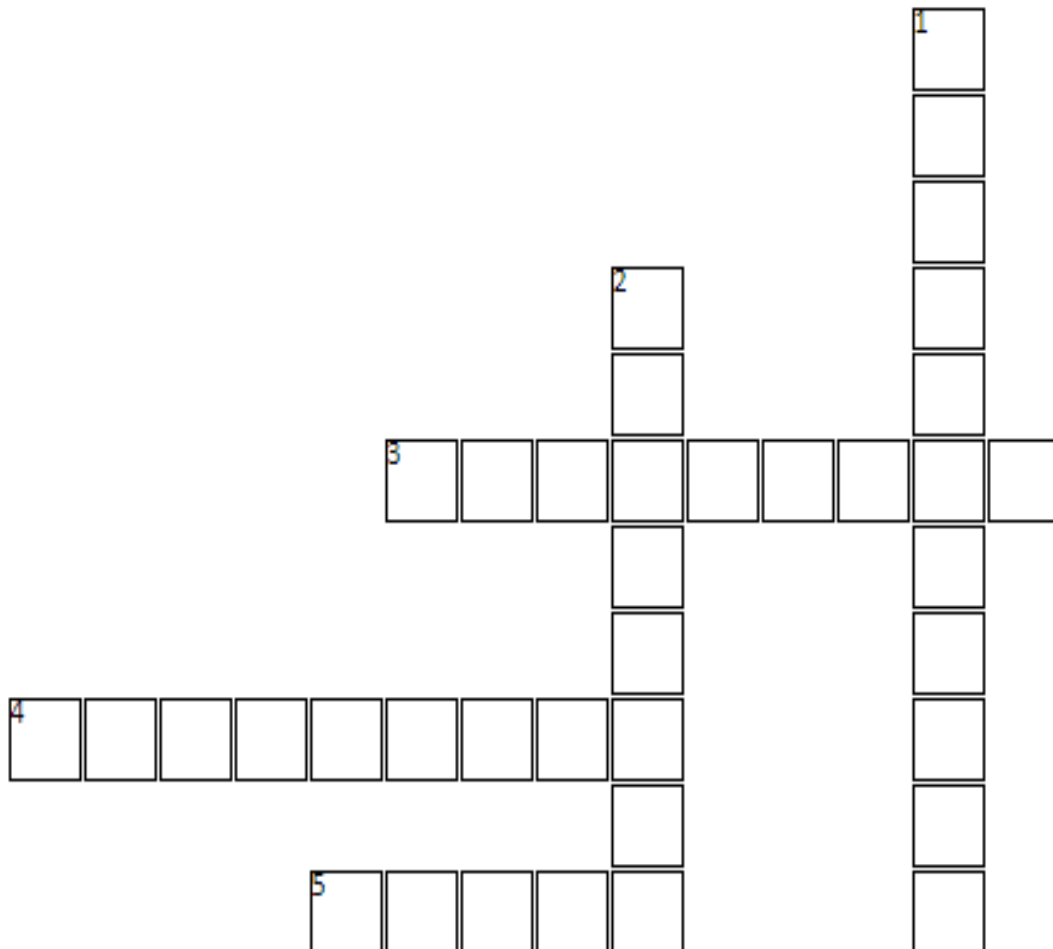
- Miedo
- Violencia
- Maltrato
- Domestica
- Agresividad



CRUCIGRAMA

Ten en cuenta que lo podrás colorear

¡Buena suerte!





La violencia Intrafamiliar se da básicamente por tres factores; algunos de ellos son la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente, además en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.

El agresor, frecuentemente es una persona con baja autoestima, lo que le ocasiona frustración y consecuentemente actitudes de violencia. Los agresores suelen venir de hogares violentos, padecer trastornos psicológicos y muchos de ellos utilizan el alcohol y otras drogas lo que produce que se potencie su agresividad. Tienen un perfil determinado de dependencia afectiva, inseguridad, emocionalmente inestables, impacientes e impulsivos.





CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia Intrafamiliar puede heredarse a los hijos, a través de la repetición de patrones, esto propicia que en un futuro sus relaciones familiares sean violentas; también puede provocar traumas en las víctimas, trastornos físicos y mentales, mal desempeño de las labores escolares, en el trabajo y en las relaciones sociales en las que la víctima se desenvuelve, así como:

Depresión, estrés

Divorcio o separación

Golpes que en ocasiones dejan incapacitada a la víctima





RECONOZCAMOS LOS TIPOS DE AGRESION

Sabías que:

La violencia intrafamiliar es un acto que se hace a través del uso de la fuerza, y puede dañar a los integrantes de nuestras y a nosotros mismo. Existen varios tipos de hacerles daño a nuestros familiares.

Une los términos y las imágenes que consideres que se relacionan:

Agresión psicológica



Agresión sexual



Agresión física



Agresión verbal





YO SOY EL DETECTIVE EN MI HOGAR

Señala con una X si una de estas pistas está en tu casa:



- ✓ Alguno en casa habla en voz muy alta cuando está enojado _____
- ✓ Cuando alguien habla en casa y está enojado me dice palabras que me hacen sentir mal _____
- ✓ Dentro de las discusiones hay golpes _____
- ✓ Hay falta de amor, comunicación y respeto en casa _____
- ✓ Alguien toca mi cuerpo sin querer yo que lo haga _____
- ✓ En casa alguien consume licor y se pone extraño cuando lo hace _____



YO SOY EL DETECTIVE EN MI HOGAR

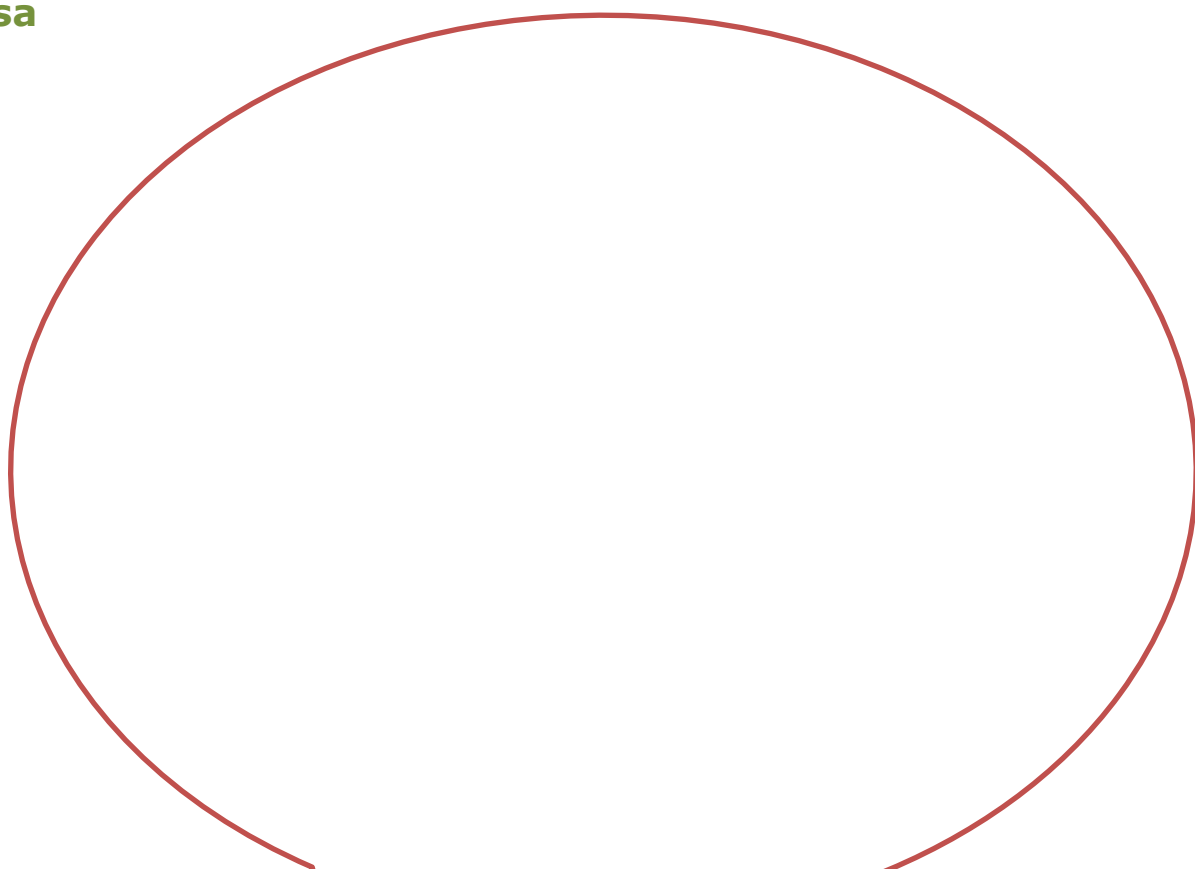
Ya que descubriste las pistas de violencia en tu hogar **REALIZA** una **LISTA** de **HERRAMIENTAS** que permitan ayudar a **PREVENIR VIOLENCIA EN CASA**





VIAJE EN EL TIEMPO

Transpórtate al futuro y dibújate como serías sin violencia en casa





¿QUIÉN ES MI FAMILIA?

Lo que más me gusta de hogar es:

Lo que más me gusta hacer con mi familia es

Lo que menos me gusta de hogar es:

Yo quiero que mi familia sea:





Es toda acción que van en contra de un adecuado desarrollo físico, cognitivo y emocional del niño, niña y adolescente, cometida por personas, instituciones o la propia sociedad, que consiste en maltrato físico, negligencia, maltrato psicológico o abuso sexual.



El maltrato infantil es una causa de sufrimiento para los niños y las familias, y puede tener consecuencias a largo plazo. El maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales (Maltrato infantil 2012-2020).



¿CUÁLES SON LOS SIGNOS DE MALTRATO INFANTIL?

Los niños maltratados quizás se sientan culpables, avergonzados o confundidos. Es posible que teman contar a los demás sobre el maltrato, en especial si quien los maltrata es uno de los padres, otro familiar o un amigo de la familia. Es por ello que hay que estar atento a las señales de alarma, tales como las siguientes:

- ✓ Aislamiento de los amigos o las actividades de rutina
- ✓ Cambios en el comportamiento, como agresión, enojo, hostilidad e hiperactividad, o cambios en el rendimiento escolar
- ✓ Depresión, ansiedad o miedos inusuales, o una pérdida repentina de la confianza en sí mismo
- ✓ Aparente falta de supervisión
- ✓ Ausencias frecuentes en la escuela
- ✓ Rechazo a irse de las actividades escolares, como si no quisiera ir a casa
- ✓ Intentos de huir de casa
- ✓ Comportamiento rebelde o desafiante
- ✓ Daño a sí mismo o intento de suicidio (MayoClinic.org, 2020).





¿CUÁLES SON LOS SIGNOS DE MALTRATO INFANTIL?

Los signos y síntomas específicos dependen del tipo de maltrato y pueden variar. Ten en cuenta que los signos de alarma son solamente eso, signos. La presencia de tales signos de alarma no implica necesariamente que exista el maltrato.

Signos y síntomas de abuso físico

- ✓ Lesiones inexplicables, como moretones, fracturas o quemaduras
- ✓ Lesiones que no coinciden con la explicación dada
- ✓ Signos y síntomas de abuso sexual
- ✓ Comportamiento o conocimiento sexual inapropiado para la edad del niño
- ✓ Embarazo o una infección de transmisión sexual
- ✓ Sangre en la ropa interior del niño
- ✓ Declaraciones de que sufrió abuso sexual
- ✓ Contacto sexual inapropiado con otros niños (MayoClinic.org, 2020).





¿CUÁLES SON LOS SIGNOS DE MALTRATO INFANTIL?

Signos y síntomas de maltrato emocional

- ✓ Desarrollo emocional tardío o inapropiado
- ✓ Pérdida de la confianza en ti mismo o de la autoestima
- ✓ Aislamiento social o pérdida del interés o el entusiasmo
- ✓ Depresión
- ✓ Evitar ciertas situaciones, como negarse a ir a la escuela o tomar el autobús escolar
- ✓ Búsqueda desesperada de afecto
- ✓ Bajo desempeño escolar o pérdida de interés en la escuela
- ✓ Pérdida de las habilidades de desarrollo previamente adquiridas

Signos y síntomas de la negligencia

- ✓ Crecimiento deficiente, o aumento de peso o sobrepeso
- ✓ Higiene deficiente
- ✓ Falta de ropa o suministros para satisfacer las necesidades físicas
- ✓ Tomar alimentos o dinero sin permiso
- ✓ Ocultar alimentos para más tarde
- ✓ Registro de asistencia escolar deficiente
- ✓ Falta de atención adecuada de problemas médicos, dentales o psicológicos o falta de una atención de seguimiento necesaria (MayoClinic.org, 2020).





¿CUÁLES SON LOS SIGNOS DE MALTRATO INFANTIL?

Comportamiento parental

A veces, el comportamiento o la conducta de los padres envían señales de advertencia sobre el abuso infantil. Las señales de advertencia incluyen a un padre que:

- ✓ Muestra poca preocupación por el niño
- ✓ Parece incapaz de reconocer la angustia física o emocional del niño
- ✓ Culpa al niño por los problemas
- ✓ Constantemente menosprecia o reprende al niño, y describe al niño con términos negativos, como "inútil" o "malvado"
- ✓ Espera que el niño le brinde atención y cuidado, y parece estar celoso de que otros miembros de la familia reciban atención del niño
- ✓ Ejerce una disciplina física dura
- ✓ Exige un nivel inadecuado de rendimiento físico o académico
- ✓ Limita duramente el contacto del niño con los demás
- ✓ Ofrece explicaciones conflictivas o no convincentes para las lesiones del niño o no ofrece ninguna explicación en absoluto (MayoClinic.org, 2020).





¡RECORDEMOS!

A continuación encontraras un espacio en donde puedes recordar un poco cuál de estos signos haz notado en tu familia con la que convives.





¡RECORDEMOS!

A continuación debes encontrar las palabras según el tema anterior.

SOPA DE LETRAS



Abuso
Amor
Autoestima
Confianza
Inútil

Maltrato
Malvado
Negligencia
Aislamiento
Angustia

Cariño
Disciplina
Lesiones
Menosprecia
Preocupación



FACTORES DE RIESGO DEL MALTRATO INFANTIL

Los factores que pueden aumentar el riesgo de una persona de tener una conducta abusiva incluyen los siguientes:

- ✓ Antecedentes de ser abusado o abandonado de niño
- ✓ Enfermedad física o mental, por ejemplo, depresión o trastorno por estrés postraumático (TEPT)
- ✓ Estrés o crisis familiar, lo cual incluye violencia doméstica y otros conflictos conyugales, o una familia monoparental
- ✓ Un hijo en la familia que tenga una discapacidad física o del desarrollo
- ✓ Dificultades económicas, desempleo o pobreza
- ✓ Aislamiento social o de la familia extendida
- ✓ Poca comprensión de habilidades de crianza o desarrollo infantil
- ✓ Alcoholismo, drogadicción o abuso de otras sustancias (MayoClinic.org, 2020).





COMPLICACIONES POR MALTRATO INFANTIL

Algunos niños superan las consecuencias físicas y psicológicas del maltrato infantil, especialmente aquellos con un fuerte apoyo social y habilidades de resiliencia, que pueden adaptarse y lidiar con malas experiencias. Para muchos otros, sin embargo, el maltrato infantil puede dar lugar a problemas físicos, emocionales, mentales y de comportamiento, incluso años después. Los siguientes son algunos ejemplos:

Problemas físicos

- ✓ Muerte prematura
- ✓ Discapacidades físicas
- ✓ Discapacidades de aprendizaje
- ✓ Abuso de sustancias
- ✓ Problemas de salud, como enfermedad cardíaca, trastornos inmunitarios, enfermedad pulmonar crónica y cáncer

Problemas de comportamiento

- ✓ Conductas violentas o delictivas
- ✓ Maltrato infligido a otros
- ✓ Aislamiento
- ✓ Intentos de suicidio o daño a sí mismo
- ✓ Comportamiento sexual de alto riesgo o embarazo adolescente
- ✓ Problemas en la escuela o no finalizar los estudios secundarios
- ✓ Habilidades sociales e interpersonales limitadas
- ✓ Problemas en el trabajo o para mantener el empleo (MayoClinic.org, 2020).



COMPLICACIONES POR MALTRATO INFANTIL

Problemas emocionales

- ✓ Baja autoestima
- ✓ Dificultad para establecer o conservar relaciones
- ✓ Dificultades con la intimidad y la confianza
- ✓ Una idea nociva de la maternidad
- ✓ Incapacidad para afrontar el estrés y las frustraciones
- ✓ Una aceptación de que la violencia es una parte normal de las relaciones

Trastornos de salud mental

- ✓ Trastornos alimenticios
- ✓ Trastornos de personalidad
- ✓ Trastorno de comportamiento
- ✓ Depresión
- ✓ Trastornos de ansiedad
- ✓ Trastorno de estrés postraumático (TEPT)
- ✓ Alteraciones del sueño
- ✓ Trastornos de vinculación (MayoClinic.org, 2020).





¿CÓMO PREVENIR EL MALTRATO INFANTIL?

Puedes tomar medidas importantes para proteger a tu hijo de la explotación y el maltrato infantil, así como para prevenir el maltrato infantil en tu vecindario o comunidad. El objetivo es proporcionar relaciones seguras, estables y enriquecedoras para los niños. Por ejemplo como deben actuar los padres de familia cuando conviven con NNA:

- ✓ **Bríndale amor y atención a tu hijo.** Cuida a tu hijo, escúchalo y participa en su vida para desarrollar confianza y buena comunicación. Alienta a tu hijo a que te diga si tiene algún problema. Un entorno familiar de apoyo y las redes sociales pueden fomentar la autoestima y la autovaloración de tu hijo.
- ✓ **No respondas enojado.** Si te sientes abrumado o fuera de control, tómate un descanso. No descargues tu enojo en tu hijo. Habla con el médico o terapeuta sobre las formas en que puedes afrontar el estrés e interactuar mejor con tu hijo.
- ✓ **Piensa en la supervisión.** No dejes a un niño pequeño solo en el hogar. En público, vigila de cerca a tu hijo. Ofrecete como voluntario en la escuela y en actividades para conocer a los adultos que pasan tiempo con tu hijo. Cuando tenga edad suficiente para salir sin supervisión, alienta a tu hijo a que se mantenga alejado de extraños y que salga con amigos en lugar de estar solo y, además, que te diga dónde está en todo momento. Averigua quién está supervisando a tu hijo, por ejemplo, en una pijamada.



- ✓ **Conoce a las personas responsables del cuidado de tu hijo.** Verifica las referencias de niñeras y otros responsables del cuidado de tu hijo. Realiza visitas irregulares, pero frecuentes, sin previo aviso para observar lo que sucede. No permitas sustitutos para el proveedor habitual de cuidados de tu hijo si no conoces al sustituto.
- ✓ **Enfatiza cuándo decir no.** Asegúrate de que tu hijo entienda que no tiene que hacer nada que parezca aterrador o incómodo. Alienta a tu hijo a dejar de inmediato una situación amenazadora o aterradora y a buscar la ayuda de un adulto de confianza. Si sucede algo, alienta a tu hijo a hablar contigo u otro adulto de confianza sobre el episodio. Asegúrale a tu hijo que está bien hablar y que no se meterá en problemas.
- ✓ **Enséñale a tu hijo a mantenerse a salvo cuando está en línea.** Establece reglas básicas, como no compartir información personal; no responder mensajes inapropiados, hirientes ni aterradores y no reunirse con una persona que conoció en línea sin tu permiso. Dile a tu hijo que te informe si una persona desconocida lo contacta a través de una red social. Denuncia el acoso en línea o a los remitentes inapropiados a tu proveedor de servicios y autoridades locales, si es necesario.



CONOCE TUS DERECHOS

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños y niñas tienen unos derechos especiales que deben cumplirse para todos y que prevalecen sobre los derechos de los demás.

1. A tener derechos sin ser discriminado.
2. Derecho a la vida con calidad y un ambiente sano.
3. Derecho a la integridad física.
4. A gozar de una seguridad Social.
5. Derecho a un desarrollo integral.
6. Derecho a un nombre y una nacionalidad.
7. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella
8. Derecho a la educación.
9. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
10. Derecho a la protección.
11. Derecho a la salud.
12. Derecho a la información.
13. Derecho a recibir atención y cuidados especiales cuando tienen algún impedimento físico, mental o social.
14. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.





DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Así como tienes unos derechos, también tienes unos deberes o responsabilidades, al cumplirlos ayudas a que se cumplan los derechos de los demás y a que nuestro país sea feliz. En cada momento de nuestra vida tenemos la oportunidad de cumplir con nuestros deberes y hacer valer nuestros derechos.

1. Todos estamos obligados a cumplir con la Constitución Política de Colombia y las leyes.
2. Debemos respetar a todas las personas, no importa su sexo, raza, idioma, religión, situación económica, la ciudad o país de nacimiento. Debemos ser solidarios y humanitarios.
3. Debemos respetar y apoyar a las autoridades, obedecer a nuestros padres, y tratar con cariño y respeto a todos nuestros familiares como abuelos, tíos, hermanos.
4. Debemos participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
5. Debemos defender los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
6. Debemos respetar y cuidar el medio ambiente, así como proteger la naturaleza.



¡RECORDEMOS!

A continuación debes encontrar las palabras sobre los derechos de los NNA.

SOPA DE LETRAS



Educación
Amor
Nombre
Comprensión
Nacionalidad

Alimentación
Familia
Vivienda
Recreo
Atención Médica

Protección
Seguridad



7. Debemos aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las nuestras.

8. Debemos tener buena conducta en el colegio, estudiar y cumplir con las tareas escolares, así como respetar a los maestros, trabajadores y compañeros del colegio.

9. Debemos respetarnos a nosotros mismos: Nuestro cuerpo, nuestro pensamiento y nuestros sentimientos. No hacer nada que nos pueda hacer daño.

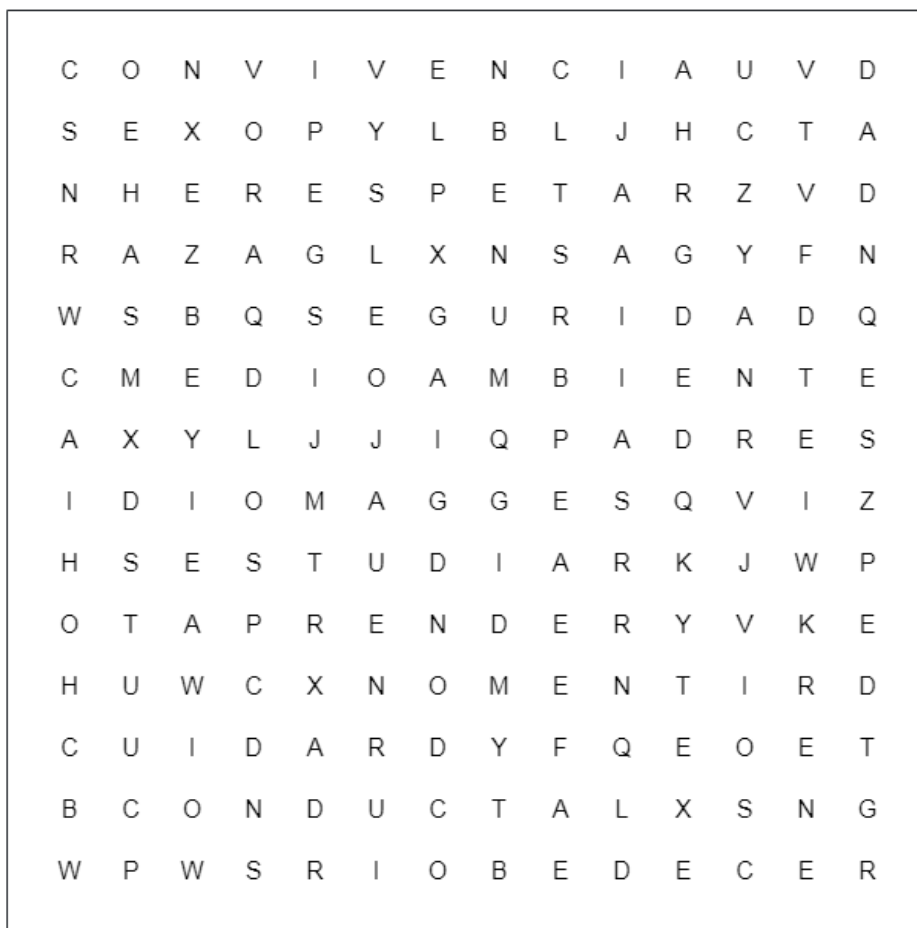
10. Debemos decir siempre la verdad y cumplir lo que prometemos.





A continuación debes encontrar las palabras sobre los deberes de los NNA.

SOPA DE LETRAS



Aprender
Convivencia
Estudiar
Medio ambiente
Obedecer

Raza
Seguridad
Conducta
Cuidar
Idioma

No mentir
Padres
Respetar
Sexo



LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Ley 1098 de 2006 del código de la infancia y adolescencia.

Tienen por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

CAPÍTULO I.

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES.

ARTÍCULO 1o. FINALIDAD. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO 2o. OBJETO. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.



LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

CAPITULO II.

DERECHOS Y LIBERTADES.

ARTÍCULO 17. DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

PARÁGRAFO. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

ARTÍCULO 18. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.





LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

GARANTÍA DE DERECHOS Y PREVENCIÓN.

CAPÍTULO I.

OBLIGACIONES DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.

ARTÍCULO 38. DE LAS OBLIGACIONES DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO. Además de lo señalado en la Constitución Política y en otras disposiciones legales, serán obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal el conjunto de disposiciones que contempla el presente código.

ARTÍCULO 39. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.



LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

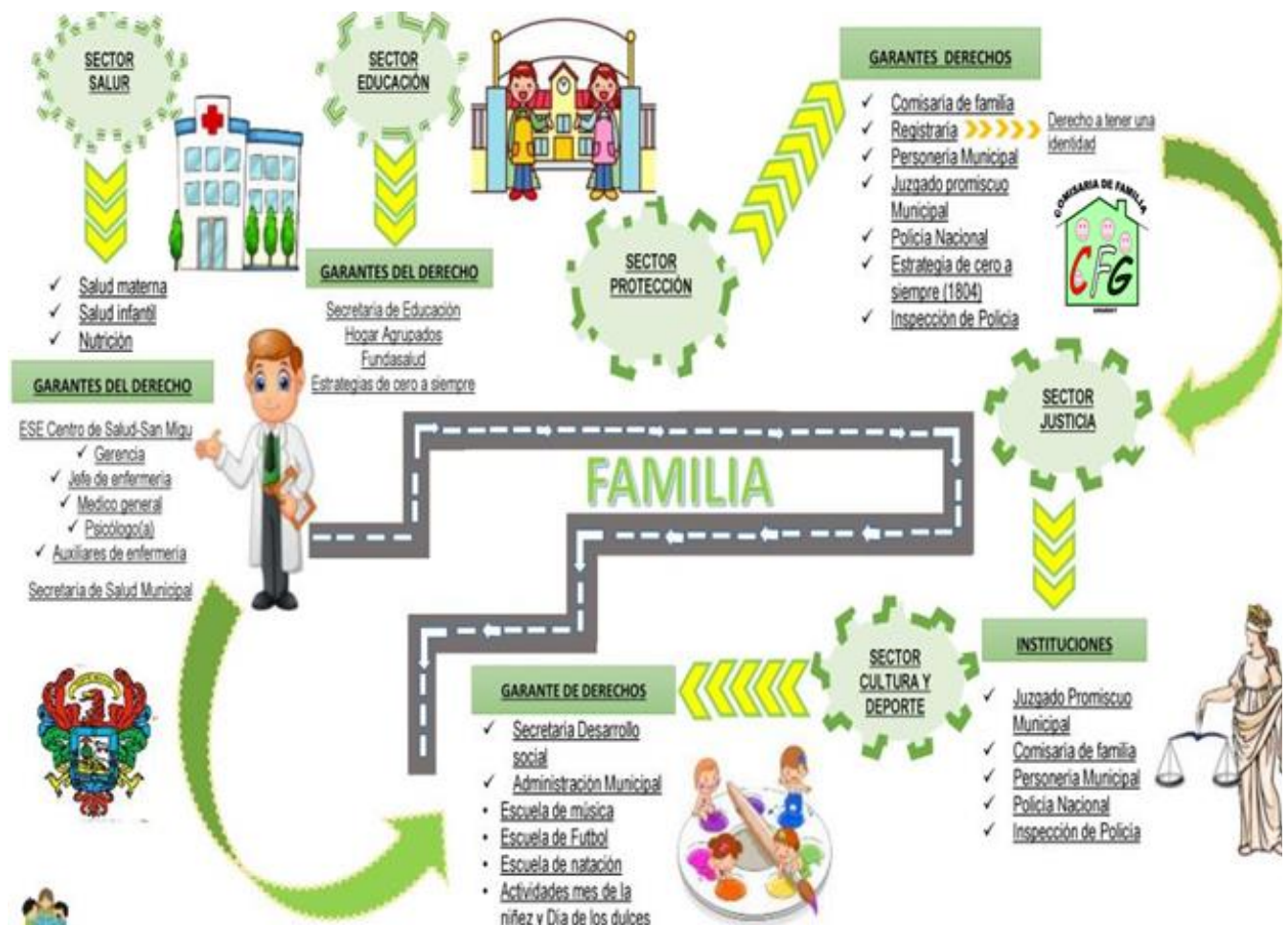
6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos.



RUTA DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Ley 575 de 2000 de Violencia Intrafamiliar

Por medio de la cual se reforma parcialmente la ley 294 de 1996, en la que se desarrolla el artículo 42 de la constitución política de Colombia y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.





RUTA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

DETECCIÓN

- 1 Niños, Niñas y Adolescentes, adultos hombres y mujeres que hacen parte del núcleo familiar que son agredidos (as), o que conocen de un caso de violencia intrafamiliar.
- 2 Funcionarios (as) que conocen de un caso de Violencia Intrafamiliar.
- 3 Las personas pueden solicitar los servicios de forma personal, mediante apoderado o anónimo.

RECEPCIÓN

- 1 La víctima sera atendida por funcionario con formación en derechos humanos, enfoque de género y diferencial.

ATENCIÓN

FASE I

- 1 Registro del caso: Recolección de información socio-demográfica de la víctima y el agresor (Res. 163/2013 MJD).

- 2 Entrevista: Interlocución para determinar la competencia y el contexto de la violencia (Res. 163/2013 MJD).

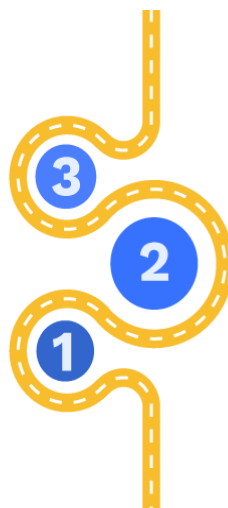
- 3 Información sobre derechos: Procedimientos y mecanismos para hacerlos efectivos (Res. 163/2013 MJD – Ley 1257/2008 – Art. 2 Decreto 652/2001).

- 4 Determinar si la violencia se dio en contexto familiar (Ley 294/1996 – 1257/2008).

- 5 Aplicación de instrumentos de valoración del riesgo.

- 6 Si no es víctima de violencia dentro del entorno familiar, se notifica por oficio a la entidad competente.

Ruta de atención





RUTA DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FASES

FASE 2

- 1 Solicitud de la medida de protección (Art. 9 Ley 294/1996 modificado por el art. 5 de la ley 575 de 2000).
- 2 Decisión de admisión de la medida de protección (Art. 10 Ley 294/1996).
- 3 Corrección de la solicitud de la medida de protección, en caso que NO se admita (Art. 6 Decreto 652-2001).
- 4 Decidir si se admite o rechaza (Art. 10 Ley 294 – 1996/Art. 6 Dec. 652 – 2001)
- 5 Rechazo de solicitud, si NO se corrige, mediante auto que se notifica por el Estado, se solicita a víctima que actúe en nombre propio para que la corrija antes de tres (3) días (Art. 6 Dec. 652 – 2001).
- 6 Decisión si es competencia territorial/ comisaría de familia (Art. 4 Ley 294/1996 modificado por el Art. 16 Ley 1257/2008- Res. 163/2013 MJD).
- 7 Si NO tiene competencia el territorio, se profiere auto admitiendo medida de protección provisional y se remite a comisaría de familia competente (Art. 3 Ley 294/1996 modificado por el Art. 16 Ley 1257/2008).

- 8 Elabora remisión a la institución competente, anexado expediente (Art. 3 Ley 294/1996 modificado por el Art. 16 Ley 1257/2008).
- 9 Admisión de la medida de protección si es competencia del territorio. Se profiere auto abocando conocimiento inmediato, se da orden de medida de protección provisional, se fija fecha y hora de la audiencia y ordena notificación (Art. 11 Ley 294/1996 modificado por el Art. 16 Ley 575/2000 – Art. 1 Dec. 652/2001).
- 10 Solicitud modificación de la medida provisional o complementaria: Puede ser solicitada por la víctima o quien la represente (Art. 3 Dec. 4799/2011 par. 1).

FASE 3

- 1 Elaborar notificación de la citación a la audiencia al agresor (Art. 12 Ley 294/ 1996 modificado por Ley 575/2000).
- 2 Notifica el auto admisorio de la solicitud personal o por aviso. Rinde informe (Art.12 Ley 294/1996 modificado Art. 7 Ley 575 de 2000).
- 3 Notifica al personero cuando la víctima sea una persona en condición de discapacidad (Art. 12 Ley

294/1996 modificado Art. 7 Ley 575/2000).

- 4 Abre audiencia (Art.14 Ley 294/1996 modificado Art. 8 Ley 575/2000).
- 5 Excusa por una de las partes, la cual debe ser justificada (Art.15 Ley 294/1996 modificado Art. 8 Ley 575/2000).
- 6 Señala nueva fecha de audiencia (Art.15 Ley 294/1996 modificado Art. 8 Ley 575/2000).
- 7 Asistencia o no de las partes a la audiencia (Art. 14-15 Ley 294/1996 modificado Art. 8-9 Ley 575/2000 – Art. 7 Dec. 652/2001).
- 8 Profiere fallo: Síntesis de la solicitud de medida de protección y respuesta dada por el agresor, análisis probatorio, seguido de motivaciones o considerandos.
- 9 Se concede el recurso en efecto devolutivo y ordena remisión al juez de familia (Si las partes interponen recurso de apelación) (Art. 18Ley 294/1996 modificado por Art. 12 Ley 575/2000).
- 10 Pone en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación la comisión del delito (Art. 17 par.3 Ley



RUTA DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

MEDIDAS

1257/2008 - Art. 67 Ley 906/2004 – Art. 6 Ley 1994 modi. Art. 3 Ley 575 de 2000.

- 11 Juez de familia resuelve recursos de apelación (Art. 18 Ley 294/1996 modificado por Art. 12 Ley 575 2000).
- 12 Preferir auto cumplimiento los resuelto por el juez de familia.

FASE 4

Se inicia medida de protección a NNA y adultos hombre, mujer como está contemplado en la ley 1257 ley 575 de 2000 art 2. Realizando desalojo del agresor, prohibir al agresor de retirar los niños de la familia, asistencia de psicología de toda la familia, cohibición de agredirse física, psicológica o verbalmente.

MEDIDAS ASISTENCIALES

- 1 Conducir a la víctima hasta el centro asistencial más cercano.
- 2 Acompañar a la víctima hasta un lugar seguro o hasta su hogar para el retiro de las pertenencias personales en caso de ser necesario.
- 3 Asesorar a la víctima en la preservación de la prueba.

- 4 Informarle sobre derechos y deberes de la Forma víctima.

MEDIDAS PROVISIONALES

Estas medidas deben ser tomadas en menos de cuatro horas.

Desalojo del agresor, mantener aislada a la familia.

Prohibirle esconder o trasladar a los hijos.

En menos de 10 días convocar a audiencia.

MEDIDAS DEFINITIVAS

Se realizan a través de audiencia; en la que participa el equipo interdisciplinario de la comisaría y donde se confirma la situación de los hechos y se determina ya la medida definitiva.

- 1 Se Realiza la ubicación de NNA en un hogar de paso, familia extensa, hogares sustituto.
- 2 Se realiza notificación a la víctima y agresor:
 - a. Víctima medida de protección.
 - b. Agresor sanción, conversión de multa en arresto.

ACTIVACIÓN

Remisión mediante Oficio a:

- 1 **Solicita valoración médica**
Institución Prestadora de Salud – Medicina legal, Psicología, Nutrición.
- 2 Cuando es NNA remite a ICBF en los municipios que hay centro zonal. Cuando NO HAY ICBF inicia restablecimiento de derechos NNA.
- 3 Remite a Fiscalía cuando requiera el caso.
- 4 Se remite a Inspección de Policía: Cuando la víctima es un menor de edad y el agresor no es de la familia, cuando es considerado (lesiones personales).
- 5 Finalmente desarrollan ficha de notificación, la cual dirigen al Sector Salud.



REFERENCIAS

Tomado de: Fiscalía General del Estado (Autor: Ruben.Hernandez)

Fecha de actualización: 10/06/2014.

<https://fge.jalisco.gob.mx/prevencion-social/medidas-preventivas-para-evitar-la-violencia-intrafamiliar>

Tomado de: Campaña Mundial de Prevención de la Violencia,. Organización Mundial de la Salud (2012-2020).

<https://www.who.int/topics/violence/es/>

Tomado de: ("Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, 1994).

http://www.psicoterapeutas.com/violencia_de_genero.html

Tomado de: LinkedIn SlideShare,

https://es.slideshare.net/stephanyliliana/violencia-familiar-tiposcausas-y-consecuencias?from_action=save

Pérez, J.M.; Montalvo, A. (2010). Violencia de género: análisis y aproximación a sus causas y consecuencias. Violencia de género: prevención, detección y atención. Editorial Grupo.

<https://psicologiaymente.com/forense/tipos-violencia-de-genero>



REFERENCIAS

Tomado de: Prevención del maltrato infantil: Qué hacer, y cómo obtener evidencias; organización mundial de la salud, https://www.who.int/topics/child_abuse/es/

Tomado de: Derechos de los niños, niñas y adolescentes; Asesorado, diseñado y desarrollado por: Copyright © 2016 101 S.A.S.

<http://www.palermo-huila.gov.co/Ciudadanos/PortaldeNinos/Ninas-y-Ninos/Paginas/Derechos-y-deberes.aspx>

Tomado de: Portafolio de rutas, Violencia intrafamiliar; ruta de atención Primaria

<http://sedboyaca.gov.co/wp-content/uploads/2018/02/20180208-circular-conjunta-anexo2-ruta-interna-casos-violencia-intrafamiliar-sexual.pdf>